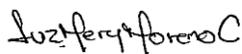


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 5 de MARZO de 2024, el Proceso De Ejecutivo De Alimentos N° 2023-00071 00 de ELIANA MARCELA SANCHEZ BRAVO identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.816.380 como representante legal de KSAS Vs FREDY ANDRES AREVALO ROMERO CC 81.740.688, informando que el proceso se encuentra terminado y archivado, mediante memorial la parte demandada solicita se le pague título ejecutivo el cual fue descontado posterior a la conciliación. Sírvase señora Juez proveer



Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), siete (07) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos

Radicación 25120 4089 001 2023 00071 00

Demandante: ELIANA MARCELA SANCHEZ BRAVO identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.816.380 como representante legal de KSAS.

Demandado: FREDY ANDRES AREVALO ROMERO CC 81.740.688

De acuerdo al informe secretarial y al memorial allegado por la parte demandada en el cual solicita se ordene a quien corresponda la devolución de la suma de \$ 1'559.686,68 /Mcte, retenidos por concepto de la medida cautelar decretada que a la fecha ya NO se encuentra vigente, le sean consignados a la cuenta de ahorros de su propiedad número: 338-643522-57, inscrita en Bancolombia. El Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera.

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el pago del título judicial N°431110000001882 a favor de FREDY ANDRES AREVALO ROMERO CC 81.740.688

SEGUNDO REQUERIR al interesado para que allegue certificación de la cuenta de ahorros número: 338-643522-57 Bancolombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 10 del 8 de marzo de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E